



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

Rad. 2018-0677

El anterior escrito y anexo obre en autos, conforme a lo solicitado, de existir títulos de depósito judicial, por secretaría procédase hacer entrega de los mismos a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas, previo los fraccionamientos a que haya lugar. Art. 447 del CGP.

NOTIFIQUESEY CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 002

Hoy 09 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GÓRDILLO

Secretario.

fdor